Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA PARA REALIZACION DE CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTAS HOSPITALARIAS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y DE POLISOMNOGRAFIA A USUARIOS DE LA ESE HUS.

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO N° 494 DE 2025

Bucaramanga, 30 de Julio 2025

INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Universitario de Santander (ESE HUS), es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del nororiente colombiano, con la misión de prestar servicios de salud integrales, en las modalidades ambulatoria e internación.

La ESE Hospital Universitario de Santander desarrolla actividades de atención integral en servicios de Salud de mediana y alta complejidad a usuarios de su área de influencia geográfica (Departamentos de Santander, Arauca, Sur de Bolívar, Sur del Cesar, Norte de Santander, occidente de Antioquia) siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto; entre estos servicios prestados a la comunidad se encuentra el servicio de neumología en la Subgerencia Médica de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Para satisfacer los requerimientos de prestación de servicios con atención integral, continua y oportuna a los usuarios que requieran los servicios de neumología, se requiere contar con la disponibilidad de profesionales especialistas en Neumología adultos y pediátrica para garantizar con suficiencia la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos endoscópicos y de función pulmonar, ampliar la capacidad de oferta de consulta ambulatoria, e interconsultas hospitalarias de acuerdo a la demanda de servicios, así como ampliar la capacidad de oferta de procedimientos ambulatorios de polisomnografía; mediante un proceso de contratación para el desarrollo de su objeto misional puntualmente en el servicio anteriormente mencionado.

Dentro de los servicios que presta la ESE HUS a través de la Subgerencia Médica y con el fin de brindar una atención oportuna e integral garantizando el cumplimiento de los atributos de calidad, seguridad del paciente y trato humanizado, que requieren nuestros usuarios y teniendo en cuenta que somos una institución de mediana y alta complejidad al no contar en la planta con personal especializado suficiente necesario para responder a la demanda de servicios con suficiencia; la Subgerencia Médica presenta este requerimiento para la elaboración de estudios previos con el fin de garantizar la accesibilidad, oportunidad, continuidad, seguridad e integralidad en la prestación del servicio de Neumología en la ESE HUS contribuyendo a satisfacer las necesidades de salud de la población del área de influencia geográfica.

En la actualidad la ESE HUS no cuenta con el talento humano especializado suficiente para garantizar la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos endoscópicos y de función pulmonar, consulta ambulatoria e interconsultas hospitalarias en neumología adultos y pediátrica, para responder a la demanda de estos servicios.

Las razones anteriormente expuestas justifican la necesidad para establecer un proceso contractual para el desarrollo de las actividades de apoyo a los servicios integrales de neumología en la institución; a fin de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en esta área y que permita contribuir al logro de los objetivos propuestos por la institución hospitalaria respondiendo con suficiencia a la demanda potencial.

ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Por tratarse de la contratación para la prestación de servicios complementarios especializados en neumología para realización de consulta ambulatoria, interconsultas hospitalarias, procedimientos endoscópicos y de polisomnografía a usuarios de la ESE HUS, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referente la contratación realizada por la ESE HUS y otras entidades.

SECTOR SALUD

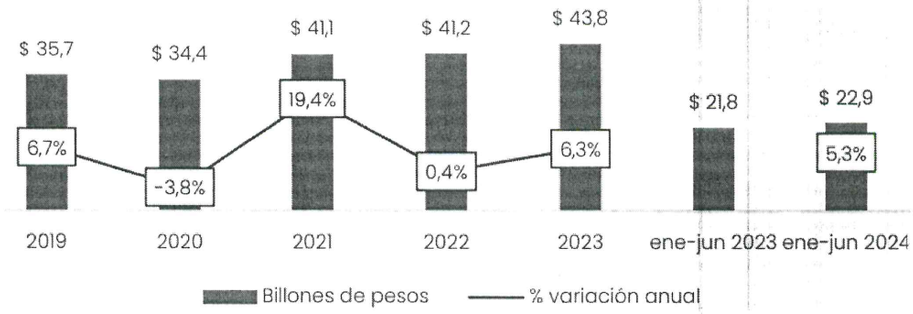
El valor agregado del sector de atención en salud continúa creciendo pese a la crisis financiera del sistema y de las EPS. Un elemento que ha favorecido este comportamiento es el dinamismo de las atenciones a través de medicina prepagada, que crecieron 24,7% a abril de 2024.

De otro lado, el Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene 52,0 millones de afiliados, resultando en una cobertura del 98,6% a septiembre de 2024. En cuanto a los recursos girados por la ADRES, se identificó un crecimiento del 8,5% en lo acumulado a septiembre, cuando se transfirieron $60,3 billones.

A pesar de eso, los problemas de caja de las EPS se han traducido en deterioros en sus cuentas patrimoniales y en una reducción de la inversión que puede afectar la prestación de servicios en el futuro. Para 2025, ANIF y AFIDRO estiman un faltante de recursos de $19,7 billones, como consecuencia de la subestimación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y los retrasos en los pagos correspondientes a los Presupuestos Máximos.

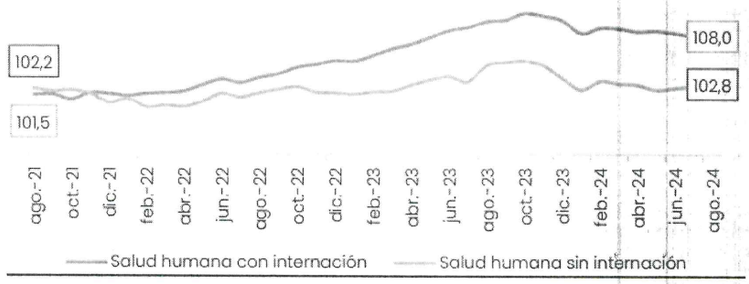
- **Comportamiento del sector**

PIB real - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales



El sector salud, particularmente en su segmento de actividades de atención (que no tiene en cuenta las actividades de aseguramiento de las EPS), ha logrado mantenerse en una senda de expansión económica en lo corrido de 2024, tendencia que viene mostrando desde el primer trimestre de 2023. Las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) revelan que, en el segundo trimestre de 2024, el sector acumuló seis periodos de crecimiento sostenido y mostró un comportamiento más dinámico que la economía agregada, que apenas creció 1,5% en el primer semestre de 2024.
Lo anterior está asociado al incremento en las atenciones hechas a través de medicina prepagada, las cuales han cobrado relevancia en el marco de la crisis financiera de las EPS. De acuerdo con información del Ministerio de Salud, esas atenciones registraron un crecimiento anual del 24,7% entre enero y abril de 2024. A su vez, esto se traduce en mayores ingresos para los prestadores de servicios de salud. Según el DANE, los ingresos por servicios prestados por las entidades que participan en el sector tuvieron un crecimiento del 10,7% anual a agosto de 2024.

Índice de personal ocupado total

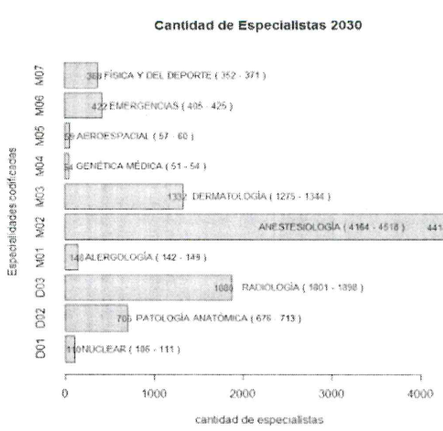


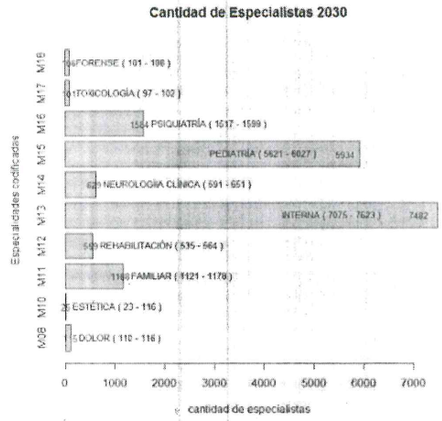
Entre enero y agosto de 2024, el índice de personal ocupado total en el subsector de Salud humana privada con internación registró un crecimiento del 0,9% con respecto al mismo periodo de 2023. El rubro del personal permanente tuvo el mayor incremento (4,2%), seguido por el personal ocupado sin agencias (3,0%). Por su parte, el personal temporal directo apenas creció el 0,6%, mientras que el personal temporal por agencias se redujo en 11,9%. Para este subsector, los costos del personal temporal por agencias fueron los que más crecieron (11,4%).

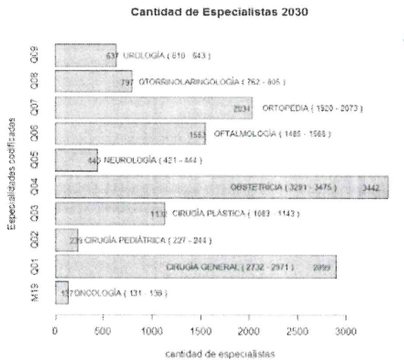
En el caso del subsector de Salud humana privada sin internación, el personal ocupado total se redujo en 0,3%. Este comportamiento estuvo explicado por la caída en el personal temporal por agencias (3,8%), el personal temporal directo (1,6%) y el personal ocupado sin agencias (0,1%). En este caso, el personal permanente fue el único que incrementó, aunque apenas lo hizo en 0,3%. Los salarios del personal temporal directo tuvieron el mayor crecimiento, del 15,9%.

- **Especialidades en Colombia**

A continuación, se detallan las cantidades estimadas por especialidad para el año 2030, según la estimación de oferta de médicos especialistas en Colombia 1950-2030, de la dirección de epidemiologia demografía dirección del talento humano en Salud.



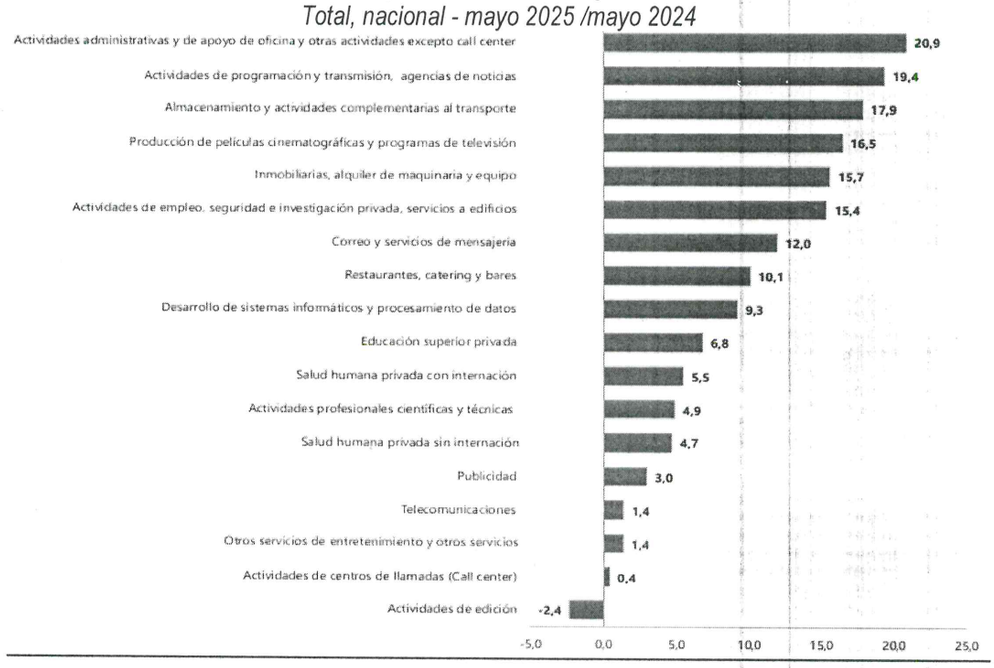




SECTOR SERVICIOS

El presente proceso se encuentra en el sector terciario, que incluye los servicios de salud.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total, nacional - mayo 2025 /mayo 2024



En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025 / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional mayo 2025 / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	2,2	-0,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025 / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

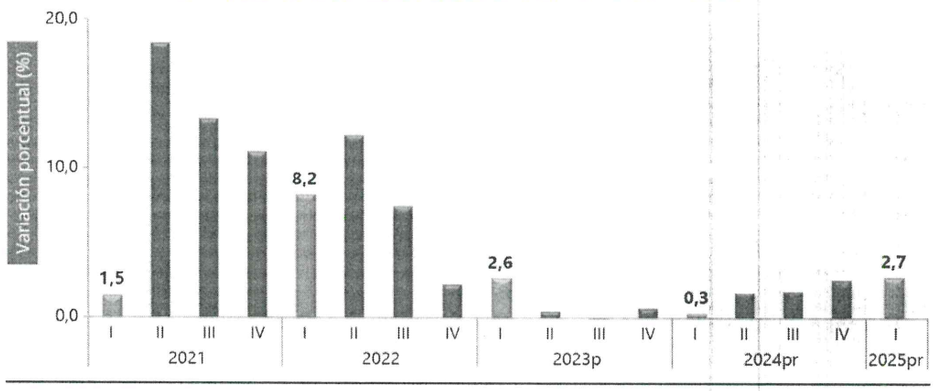
Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional - Mayo 2025 / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,9	7,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	--

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

PIB - Tasas de crecimiento anual en volumen 2020-I / 2025 pr -I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional 2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,06	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

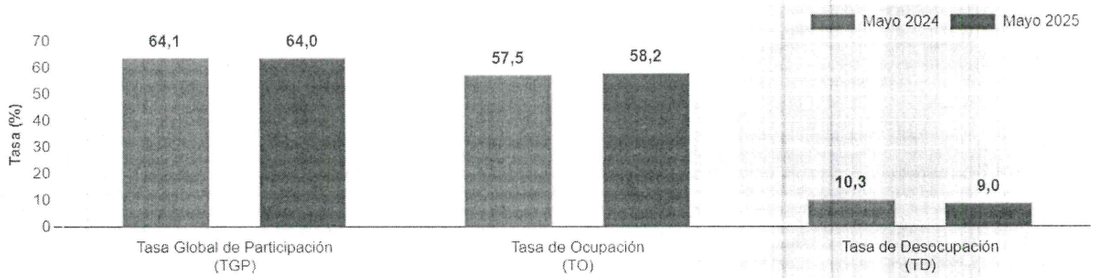
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total, nacional Mayo (2024-2025)



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025**

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad- Total nacional - Mayo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

- **Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025**

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

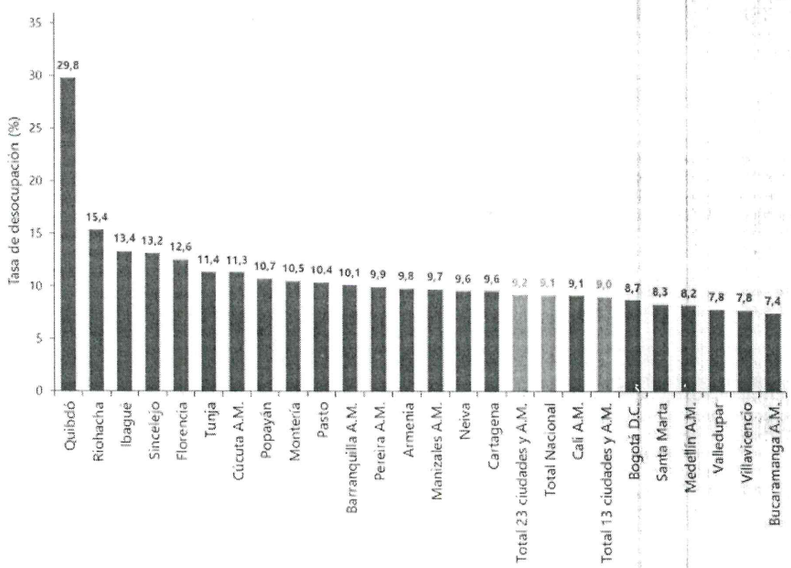
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

- **Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre marzo - mayo 2025**

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

El contratista deberá garantizar como mínimo las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del servicio:

1. TALENTO HUMANO

El contratista debe contar como mínimo con el personal que se relaciona a continuación:

ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Médico especialista en Neumología adultos	1
2	Médico especialista en Neumología pediátrica	1

Ver Formato especificaciones técnicas del servicio - GTH-PTH-FO-01. VERSION 4 GESTION TALENTO HUMANO.

2. CONSULTA AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA

En los casos en los cuales la demanda de servicios de Neumología y Neumología Pediátrica supera la capacidad de oferta para garantizar una atención oportuna, el contratista prestará los servicios de:

- Interconsulta Especializada en Neumología Pediátrica
- Interconsulta Especializada en Neumología Adultos
- Consulta Ambulatoria de Medicina Especializada en Neumología Pediátrica
- Consulta Ambulatoria de Medicina Especializada en Neumología Adultos

El contratista deberá realizar con la oportunidad definida en los instructivos del sistema de gestión de calidad institucional dando cumplimiento al Instructivo para la Solicitud y Respuesta a Interconsultas GINHOS-IN-01, la interconsulta hospitalaria de los servicios especializados en Neumología, dando cobertura complementaria de acuerdo a la demanda de servicios.

3. PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS

En los casos en los cuales la demanda de servicios de Procedimientos endoscópicos de Neumología y Neumología Pediátrica supera la capacidad de oferta para garantizar una atención oportuna, el contratista prestará los servicios diagnósticos y terapéuticos:

PROCEDIMIENTO
BRONCOSCOPIAS Y FIBROBRONCOSCOPIAS
BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA (INCLUYE BRONCOSCOPIA)
RESECCIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA

La oportunidad en la realización de los procedimientos solicitados ambulatoriamente no podrá ser superior a 30 días.

La oportunidad en la realización de los procedimientos solicitados en los servicios de urgencias o internación no podrá ser superior a 48 horas.

4. PROCEDIMIENTOS DE POLISOMNOGRAFIA

En los casos en los cuales la demanda de servicios de Procedimientos de Polisomnografía supera la capacidad de oferta para garantizar una atención oportuna, el contratista prestará los servicios:

PROCEDIMIENTO
ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)
POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MÉDICO

5. EQUIPOS BIOMÉDICOS.

En aquellos casos en los cuales por circunstancias propias del área de mantenimiento o por falta de suficiencia, la ESE Hospital Universitario de Santander no disponga los equipos biomédicos requeridos para la realización de los procedimientos, el contratista pondrá a disposición dichos equipos para garantizar la prestación oportuna de los servicios. Equipos a disponer en los casos requeridos: Fibrobroncoscopio y Polisomnógrafo

6. VALOR POR RECONOCER POR LAS INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS A PRESTAR:

La ESE HUS reconocerá en la modalidad de evento las siguientes tarifas:

6.1. Procedimientos e intervenciones a realizar dentro de las instalaciones de la ESE HUS con equipos biomédicos dispuestos por la ESE HUS:

PROCEDIMIENTO	VALOR UNIT.
INTERCONSULTAS	$ 190.000
BRONCOSCOPIA Y FIBROBRONCOSCOPIA	$ 350.000
FIBROBRONCOSCOPIA CON BIOPSIA DE BRONQUIO O PULMON	$ 600.000
BRONCOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON	$ 1.800.000

6.2. Procedimientos e intervenciones a realizar dentro de las instalaciones de la ESE HUS con equipos biomédicos dispuestos por el contratista:

PROCEDIMIENTO	VALOR UNIT.
BRONCOSCOPIA Y FIBROBRONCOSCOPIA	$ 900.000
FIBROBRONCOSCOPIA CON BIOPSIA DE BRONQUIO O PULMON	$ 1.600.000
FIBROBRONCOSCOPIA CON RESECCIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIO	$1.600.000
BRONCOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON	$ 3.800.000

6.3. Procedimientos e intervenciones a realizar en las instalaciones del contratista o en el domicilio del usuario:

PROCEDIMIENTO	VALOR UNIT.
CONSULTAS AMBULATORIA NEUMOLOGÍA ADULTOS	$ 65.000
CONSULTAS AMBULATORIA NEUMOLOGÍA PEDIATRÍCA	$ 95.000
ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	$ 520.000
POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MÉDICO	$ 700.000

La solicitud y autorización institucional para la ejecución de los servicios a ejecutar será emitida por la subgerencia médica de la ESE HUS.

Los trámites de programación, citación, preparación y ejecución de los procedimientos e intervenciones se gestionarán en forma directa con el servicio de Neumología.

1.3 ASPECTOS REGULATORIO:

Las condiciones regulatorias para el presente proceso deberán regirse bajo:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – *"Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública"*
- Ley 1150 de 2007 – "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*"
- Ley 1474 de 2011 – *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander – *"Por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander E.S.E"*
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social – "*Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"*

- Resolución No 306 de 2024 de la ESE HUS – "*Por medio del cual se incorporan al Manual de contratación expedido por Resolución 319 de 2022, las modificaciones efectuadas al Estatuto de contratación, según Acuerdo de Junta Directiva 021 del 31 de julio de 2024*"
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes de los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen servicios de salud:

- MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S
- SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.
- COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA
- SINDICATO GREMIAL ASOCIACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ORIENTE
- MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE SAS
- ENTRE OTROS

Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de este servicio, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La E.S.E. Hospital Universitario de Santander HUS no ha suscrito recientemente contratos para la prestación de servicios complementarios especializados en neumología, orientados a la realización de consulta ambulatoria, interconsultas hospitalarias, procedimientos endoscópicos y estudios de polisomnografía. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta experiencia contractual previa para este objeto específico, en la medida en que no existen antecedentes dentro del marco de contratación institucional.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NUMERO PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	RÉGIMEN ESPECIAL	20250707-002	JULIO 09 DE 2025	$70,000,000 PESOS COLOMBIANOS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES,	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	RÉGIMEN ESPECIAL	484-2025	JULIO 01 DE 2025	$120,000,000 PESOS COLOMBIANOS

MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS MÉD					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATO 312-2025	MAYO 22 DE 2025	$90,000,000 PESOS COLOMBIANOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE NEUMOLOGIA DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	REGIMEN ESPECIAL	OFAJ-116-2025	MAYO 19 DE 2025	$29,700,000 PESOS COLOMBIANOS

4. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor para la prestación de servicios de medicina especializada en neumología, está determinado por la unidad gestora, conforme al comportamiento histórico de la especialidad y a lo descrito en el Formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos – Requerimiento No. 494 de 2025.

El presupuesto oficial es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** este presupuesto incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. ANÁLISIS ESTADISTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide

solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector que ofrecen estos insumos médicos, donde para este estudio se tendrá como base la información registrada en el RUP de los posibles proponentes a corte 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA PARA REALIZACION DE CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTAS HOSPITALARIAS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y DE POLISOMNOGRAFIA A USUARIOS DE LA ESE HUS"

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. 2024)

$000 (Miles de pesos)

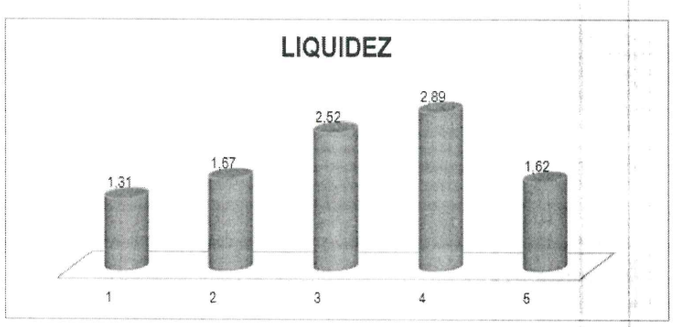
RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S	0,66	1,31	$ 20.024.835	$ 9.332.574	0,24	0,08	INDETERMINADO
SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.	0,57	1,67	$ 82.320.000	$ 57.127.000	0,44	0,18	9,40
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	0,28	2,52	$ 379.192.994	$ 110.381.839	0,20	0,14	123,77
SINDICATO GREMIAL ASOCIACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ORIENTE	0,75	2,89	$ 214.842	$ 560.629	0,03	0,00	INDETERMINADO
MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE SAS	0,61	1,62	$ 3.885.998	$ 3.319.289	0,65	0,25	INDETERMINADO
TOTALES	2,87	10,01	$ 485.438.669	$ 180.721.331	1,56	0,65	133,17
MEDIA ARITMÉTICA	0,57	2,00	$ 97.087.734	$ 36.144.266	0,31	0,13	66,59

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja nos arroja un promedio **2.00,** donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir una **Liquidez >= 2.00,** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.



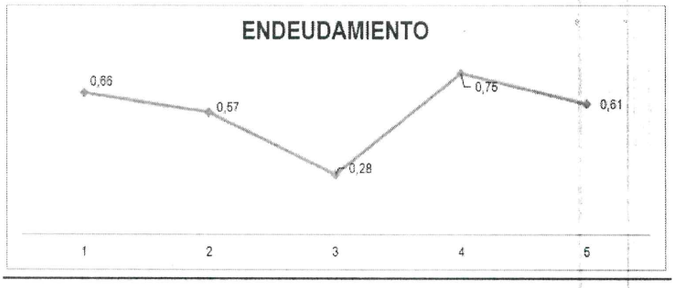
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 2.00

Liquidez = Activo Corriente ≥ 2.00
Pasivo Corriente

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector posibles oferentes en el presente proceso de contratación, nos arroja un promedio de **0.57**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir un **endeudamiento < = al 0.57** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.57

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0.57
Activo Total

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (66.59), con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

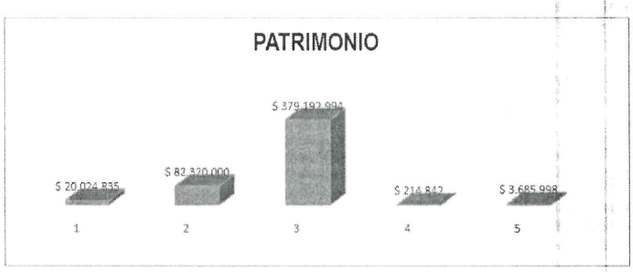
Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto, se exige **un Patrimonio mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.**



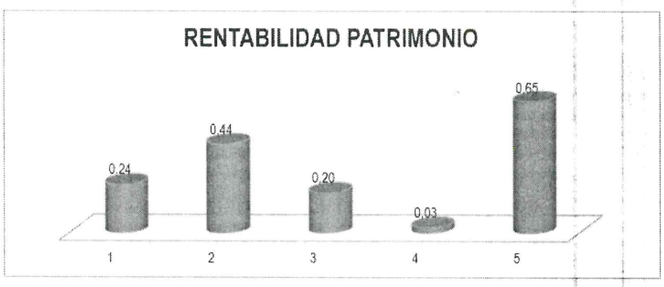
Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 100% al presupuesto oficial.

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.31**; es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.31**



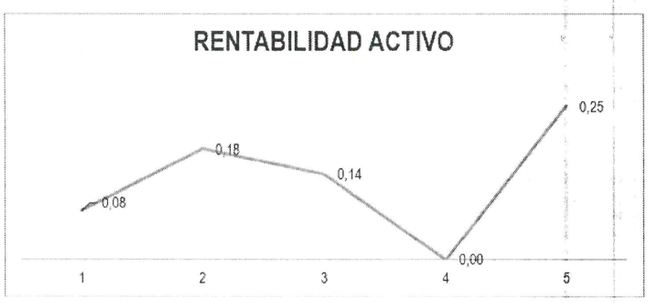
Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.31

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.31
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas que prestan este suministro y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.13**, por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.13.**



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.13

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.13
Activo

Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

Elaboró

Laura Diaz

LAURA SOFIA DIAZ CRUZ
Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación
Estudios del Sector